PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Octubre de 2021
Responsable de elaborar el estudio	Dirección Administrativa y Financiera
Objeto de la contratación prevista	Suministro de combustible con destino al vehículo de PLACAS OSM-109 de la Personería Municipal de Chía.
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Naturaleza del contrato	Suministro

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO

Sector secundario:

La actividad objeto de la presente contratación hace parte del sector secundario, el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, los cuales compren la artesanía, la industria, la construcción, la minería, la obtención de energía, así mismo se encuentra en los combustibles.

Económico:

Que productos incluye o qué materias primas se necesitan

Productos generados a través del petróleo, dentro de los productos que se generan a través del petróleo tenemos los siguientes:

- Diesel
- Gasolinas líquidas (fabricadas para automóviles y aviación, en sus diferentes grados; queroseno, diversos combustibles de turbinas de avión, y el gasóleo, detergentes, entre otros). Se transporta por barcazas, ferrocarril y en buques cisterna. Pueden ser enviadas en forma local por medio de oleoductos a ciertos consumidores específicos como aeropuertos y bases aéreas como también a los distribuidores.
- Lubricantes (aceites para maquinarias, aceites de motor y grasas. Estos compuestos llevan ciertos aditivos para cambiar su viscosidad y punto de ignición), los cuales por lo general son enviados a granel a una planta envasadora.

Quienes o que lo componen y participan

Distribuidor Mayorista: Toda persona natural o jurídica que, a través de una planta de abastecimiento constituida con el lleno de los requisitos legales, almacene y distribuya al por mayor, combustibles líquidos derivados del petróleo, con excepción del gas licuado del mismo (GLP).

Distribuidor minorista: Toda persona natural o jurídica que expenda directamente al consumidor combustibles líquidos derivados del petróleo, con excepción del gas licuado del mismo (GLP), por intermedio de estaciones de servicio propias o arrendadas.

Gran consumidor: Toda persona natural o jurídica que, con adecuado almacenamiento para petróleo crudo y combustibles líquidos derivados del petróleo y con el lleno de los requisitos legales correspondientes, se provea directamente de las refinerías o plantas de abastecimiento para su propio uso industrial.

Transportador: Toda persona natural o jurídica que transporte hidrocarburos y combustibles líquidos del petróleo en vehículos automotores.

Cifras de ventas, impacto PIB y variables que afectan

El PIB nos brinda un panorama general del estado de la economía de la misma manera que un satélite en el espacio puede vigilar el clima en todo un continente. El PIB le permite a los responsables de la política económica de los países y a los bancos centrales juzgar si la economía se está expandiendo o contrayendo, si necesita un impulso o restricción y si la amenaza de inflación o recesión se visualiza en el horizonte.

Las cuentas de producto e ingreso nacional (NIPA), que constituyen la base de la medición del PBI, permiten a los responsables de la política económica de una nación, los economistas y las compañías analizar el impacto de variables como la política monetaria y fiscal, los choques económicos tales como un alza en el precio del petróleo y los planes relacionados con el gasto del consumidor y los impuestos, en la economía general y en componentes específicos de esta.

El 2020 muestra un comportamiento económico desacelerado, debido al efecto que se generó a raíz del aislamiento en que debió entrar el país tras la llegada del coronavirus COVID-19; la economía colombiana se desplomó en el segundo trimestre del año 2020, período en el que el producto interno bruto (PIB) se descolgó un 15,7 por ciento, según cifras del DANE, la refinación de combustibles, la coquización y la fabricación de productos químicos bajaron su PIB en un 32,5 por ciento en el segundo trimestre del año, tras el cierre de fronteras, así mismo la suspensión del transporte aéreo y transporte terrestre.

El 2021 ha sido un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.

La reciente aprobación de vacunas ha alentado la esperanza de que la pandemia llegue a un punto de inflexión más adelante en el año, pero las nuevas olas y variantes del virus generan inquietudes acerca de las perspectivas. En medio de esta excepcional incertidumbre, se proyecta que la economía crezca 5,5% en 2021 y 4,2 en 2022. Las proyecciones para 2021 se han revisado al alza en 0,3 puntos porcentuales con respecto al pronóstico anterior, en vista de las expectativas de un fortalecimiento de la actividad del año, gracias a las vacunas y al respaldo adicional de las políticas en algunas grandes economías.

El Ministerio de Minas y Energía aseguró que tras seis meses sin alzas en los precios de combustible en septiembre de 2021 hubo variaciones en las principales ciudades del país. De esta manera, el precio promedio de la gasolina en 13 capitales es de $8.672 por galón, mientras que el diésel alcanza durante este mes $8.538 por galón.

En los últimos seis meses del presente año, se había mantenido estabilidad en los precios debido al funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc), el cual se encarga de paliar las fluctuaciones del mercado del combustible en los mercados internacionales.

Asimismo, el Ministerio de Minas y Energía destacó que el combustible comercializado en el país tiene un precio de venta más bajo que en el resto del continente, pues tanto la

gasolina como el diésel son más baratos en Colombia que en la mayoría de los países de la región, a excepción de Ecuador y Bolivia.

Una de las principales características en el mercado de combustible se relaciona con la regulación de los precios de la gasolina corriente y el Diesel. Mensualmente el Gobierno fija los precios de referencia para estos dos tipos de combustible y para cada una de las ciudades principales.

En la tabla se observa el precio a partir del mes de Septiembre de 2021 en las principales ciudades del país:

Precios Año 2021

Precios vigentes a partir del 11 de Septiembre de 2021

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 11 de Septiembre de 2021	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	8.991	8.802
Medellín	8.934	8.810
Cali	9.029	8.914
Barranquilla	8.686	8.522
Cartagena	8.647	8.491
Montería	8.897	8.741
Bucaramanga	8.752	8.582
Villavicencio	9.091	8.902
Pereira	8.976	8.862
Manizales	8.984	8.852
Ibagué	8.943	8.791
Pasto	7.542	7.947
Cúcuta	7.261	6.778
***Promedio PVP Precio - 13 Ciudades Principales**	**8.672**	**8.538**

Septiembre*

Fuente: Ministerio de Minas y Energías – tabla de precios a partir de septiembre 11 de 2021

La comercialización de Combustibles para vehículos automotores tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustible, lo que convuerte a este segmento en un importante actor de la economía.

Cómo es la producción o distribución

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienzan en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena – Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1,65 millones de litros diarios y diez productores de biodisel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abastecimiento, operadas por 17 distribuidores

mayoristas, posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.

Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial.

Que materias primas de necesitan:

El petróleo se encuentra en yacimientos dispersos por numerosos puntos de la corteza terrestre, se trata de un líquido espeso; compuesto por una gran cantidad de hidrocarburos, la mayor parte de ellos alifáticos de cadena abierta, aunque en alguna son básicamente hidrocarburos cíclicos y aromáticos. En muchas ocasiones aparecen a grandes bolsas de gas natural que aún no se ha disuelto en el petróleo. Recién traído del yacimiento, el petróleo crudo no tiene aplicación comercial, por lo que es necesario someterlo a un proceso de destilación fraccionada en refinarías, para separarlo en distintas partes en función de su punto de ebullición. De las diversas fracciones de petróleo, las que tienen aplicación como combustible son las siguientes:

Combustible	Densidad de energía	Proporción estequiométrica de mezcla aire-combustible	Energía Específica	Calor de vaporización	RON	MON
Gasolina y Biogasolina	32 MJ/L	14.6	2.9 MJ/kg air	0.36 MJ/kg	91-99	81-89
Butanol	29.2 MJ/L	11.1	3.2 MJ/kg air	0.43 MJ/kg	96	78
Etanol	19.6 MJ/L	9.0	3.0 MJ/kg air	0.92 MJ/kg	107	89
Metanol	16 MJ/L	6.4	3.1 MJ/kg air	1.2 MJ/kg	106	92

2.3. IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC - Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, es el siguiente: combustible Diesel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	15	05

2.4. TÉCNICO:

En Colombia, se ha diseñado una estructura de los precios de los combustibles enfocado en un sistema de precios máximos. El regulador se encarga de fijar los precios máximos a la planta de abasto mayorista, donde además no hay prohibición a los descuentos, y donde el precio al consumidor es definido por dos sistemas, los precios con libertad vigilada y los de libertad regulada.

Es lo que hace referencia a los precios con libertad vigilada, las pymes podrán establecer los márgenes de acuerdo con su criterio, pero deberán informar por escrito sobre lo determinado, no obstante, deberán estar atentas a cambios de este sistema de libertad regulada que determine la autoridad reguladora y hay libertad para que el margen de distribución de cada minorista sea determinado libremente.

La principal característica de un combustible es su poder calorífico, que es el calor desprendido por la combustión completa de una unidad de masa (kilogramo) de combustible. Este calor o poder calorífico, también llamado capacidad calorífica, se mide

en Juole o julio, caloría o BTU, dependiendo del sistema de unidades.

La Personería Municipal de Chía, adoptó mediante Resolución No. 084 (agosto 11 de 2020) “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía “Protegiendo los derechos se construye la Paz”, vigencia 2020-2024”, así mismo se adoptó mediante la Resolución No. 010 del 29 de Enero de 2021 el Plan de Acción de la Personería Municipal de Chía para la vigencia 2021, el cual cuenta con cuatro líneas estratégicas línea 1: defensa y estricta protección de los derechos para cimentación de la paz; línea 2: "de cara a una excelente prestación del servicio."; línea 3: vigilancia la gestión pública se protege el el Interés Público; línea 4: "dialogando se resuelven los conflictos."

En su línea estratégica No. 2 “de cara a una excelente prestación del servicio”, la cual refleja el posicionamiento de la entidad en el Municipio de Chía garantizando la prestación de sus servicios de manera efectiva, con calidad, eficiencia y cordialidad, en cumplimiento de la misión y visión, considerando las necesidades y expectativas de la población en defensa de sus derechos constitucionales y legales.

La atención al ciudadano, tendrá una adecuada infraestructura que permitirá atender a los ciudadanos acatando los protocolos de bioseguridad que se deben seguir con ocasión al Covid – 19, en donde la comunidad podrá acceder a una mejor atención por personal capacitado y calificado, articulándolo de manera positiva con los avances tecnológicos, el mejoramiento funcional y el sistema de calidad a través de los canales virtuales; optimizando de esta manera los tiempos de respuesta.

Así como en lo concerniente a la línea 3: " Vigilando la gestión pública se protege el tesoro público” donde el objetivo estratégico es liderar acciones de prevención encaminadas a cumplir la inspección, control y vigilancia del correcto ejercicio de las funciones que ejercen los servidores públicos de la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas, protegiendo los derechos de los habitantes del Municipio.

Uno de los medios y/o herramientas necesarias qué permite cumplir y garantizar a cabalidad las funciones que por Ley le han sido asignadas a la Personera Municipal de Chía, es el combustible, ya que es indispensable para el normal desplazamiento a la realización de las labores a su cargo y de actividades como inspección, control, vigilancia, entre otros, dentro y fuera del Municipio.

Que el medio automotor asignado a la Personería Municipal de Chía es el vehículo de PLACAS OSM-109.

Con fundamento en lo anterior, es necesario contratar el suministro de combustible Diésel (ACPM) para el vehículo a cargo de la Personería Municipal, Con una persona natural o jurídica que disponga de una estación de servicio habilitar legalmente a fin de asegurar la continuidad del suministro indispensable para garantizar el normal desarrollo de todas las acciones qué lleva a cabo la función pública asignada a la Personería Municipal y simultáneamente, cumplir las funciones constitucionales a cargo de la Personera Municipal cómo parte del Ministerio Publico del municipio, por el resto de la vigencia 2021.

2.5 ANALISIS LEGAL Y REGULATORIO DEL MERCADO:

Artículo 218, de la Ley 1819 de 2016 *“Modifíquese el artículo 167 de la Ley 1607 de 2012 el cual quedará así:*

Artículo* 167*. Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. *El hecho generador del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM es la venta, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de gasolina y ACPM, y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero. El impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro; en las importaciones, en la fecha*

en que se nacionalice la gasolina o el ACPM.

El sujeto pasivo del impuesto será quien adquiera la gasolina o el ACPM del productor o el importador; el productor cuando realice retiros para consumo propio; y el importador cuando, previa nacionalización, realice retiros para consumo propio" … (SIC)

Artículo 49, de la Ley 1739 de 2014 *"Modifíquese los incisos segundo y tercero del artículo 167 de la Ley 1607 de 2012, los cuales quedarán así:*

EI hecho generador del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM es la venta, retiro, importación para el consumo propio, importación para la venta de gasolina y ACPM y la importación temporal para perfeccionamiento activo, y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero. El impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro; en las importaciones, en la fecha en que se nacionalice la gasolina o el ACPM, o en la fecha de la presentación de la declaración de importación temporal para perfeccionamiento activo.

El sujeto pasivo del impuesto será quien adquiera la gasolina o el ACPM del productor o e importador; el productor cuando realice retiros para consumo propio; y el importador cuando, previa nacionalización, realice retiros para consumo propio. En el caso de la importación temporal para perfeccionamiento activo, el sujeto pasivo es el respectivo importado autorizado".

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para elaborar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado tales Como: Estación de servicio y Inversiones Sánchez Brand S.A.S , y se tuvo en cuenta la lista de precios vigentes a partir del 11 de septiembre de 2021 expedida por el Ministerio de Minas y Energía

ARTICULO	INVERSIONES SANCHEZ BRAND SAS	MINISTERIO MINAS Y ENERGIA PRECIO PROMEDIO PARA BOGOTA	VALOR PROMEDIO POR GALON DE ACPM
Gasolina Diesel Corriente - ACPM ($/GALON)	9.417	8.991	9.204

3.1. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la realización de procesos de suministro de combustible, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	No. De Proceso	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2021	MC152-2021	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - CHIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA, ACEITES Y GRASAS DE USO AUTOMOTRIZ PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA.	$12.000.000.-	SERVITECA CHIA LTDA

2021	MC-012-2021	Mínima Cuantía	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE Y ACEITRES QUE INCLUYAN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAVADO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA.	$10.500.000.-	JOSE IGNACIO SANCHEZ JUNCA
2021	SMIN-002-2021	Mínima cuantía	CONCEJO DE COTA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES BIODIESEL ACPM PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA	$8.000.000.-	COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORES DE COTA LTDA. COOTRANSCOTA LTDA

Así mismo se realiza un comparativo de las contrataciones realizadas por la entidad en vigencias anteriores en temas relacionados con la presente contratación:

AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2021	MC-001-2021	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	Suministro de combustible DIESEL con destino al vehículo con PLACA OSM-109 de la Personería Municipal de Chía	$7,000,000.00	JOSE IGNACIO SANCHEZ JUNCA
2020	MC-006-2020	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL CON DESTINO AL VEHICULO PLACA OSM109 DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA	$ 4.000.000.00	JOSE IGNACIO SANCHEZ JUNCA

3.2 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Personería para el presente proceso NO APLICA, YA QUE LA ADJUDICACION DEPENDERA DEL MENOR PRECIO OFERTADO

4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

El valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado y pre cotizaciones recibidas será hasta el monto de: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000.-). Incluidos todos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación, monto agotable

5. ANEXOS

Cotización realizada por: Estación de servicio y Inversiones Sánchez Brand S.A.S y lista de precios vigentes a partir del 11 de septiembre de 2021 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario
Revisó: Diana Tibaquichá – Dir Adm. Y financiero
Aprobó: Faisuly Blanco G – Personera Municipal